



TRELEW, 02 MAR 2016

VISTO:

La ENTRADA-SJB 735/2016, presentada por la Mg. María Elena Sendín y las Leyes Nros 22.929 y 23.026 sobre el Régimen previsional para investigaciones científicas y tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Mg. Sendín comunica su renuncia “condicionada”, según los términos del Decreto 9202/62 y a la Resolución “C.S.” N° 008/13 como docente-investigadora de la Facultad, a partir del 01 de marzo de 2016.

Que la Ley N° 22.929 y su modificatoria N° 23.026 establecen un régimen jubilatorio específico para el personal que cumple tareas técnico-científicas o de desarrollo y de dirección de tales actividades, que se ha hecho extensivo al personal docente de las universidades nacionales que se desempeñe con dedicación exclusiva, plena o de tiempo completo.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza “C.S.” N° 156, determina que todos los docentes universitarios, incluidos los docentes-investigadores, al momento de la presentación de su renuncia, podrán hacerlo en forma condicionada en los términos del Decreto 8820/62, de manera de poder continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, mientras dure la tramitación de su jubilación, cesando en sus funciones el último día hábil del mes en que el sistema previsional le comunica que le ha sido acordado el beneficio. Si transcurriesen nueve (9) meses desde la renuncia y aún no se le otorgara la jubilación, el interesado está obligado a acreditar fehacientemente que la demora le es ajena. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, quedará extinguida de pleno derecho su relación laboral con la institución.

Que el Artículo 7° de la Ordenanza “C.S.” N° 156, determina que los docentes deberán notificar fehacientemente a la Dirección General de Personal de la UNPSJB, la percepción del beneficio jubilatorio, dentro de los diez (10) días hábiles de haber sucedido.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 005/16.-

005/16

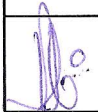


Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 2016.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar**, la **renuncia** presentada por la **Mg. María Elena SENDIN**, en el cargo de Profesora Titular, dedicación Exclusiva, Regular, en la actividad curricular Estadística de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIBÉ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

005/16

CDFCE..-